

V - VARIOS

AGENCIA VASCA DEL AGUA

Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Por esta Agencia Vasca del Agua se han incoado los procedimientos administrativos de extinción del derecho concesional cuyas características son:



Expediente	Titular/es	Río, Corriente	Situación	TM (TH)	Destino	Caudal máximo (l/s)	Salto bruto (m)	Fecha de la concesión	Nº de Inscripción	Alcaldía para comparecencia
EX-G-2017-0011	Eusebio Urizar	Etxague otros -		Aramaio (Araba/Alava)	Molinería	103,00	5,00		1644	Aramaio (Araba/Alava)
EX-G-2017-0017	Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios	Urliaga / Desconocido	Guesallibar.	Aramaio (Araba/Alava)	Doméstico	2,00		18-01-1950	1627	Aramaio (Araba/Alava)

C/ Orio, 1-3
 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba)
 T. 945 011 743 – F. 945 011 701 – www.uragentzia.eus

Causa de la extinción: inexploración durante más de tres años. Iniciación: de oficio. Se abre un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA durante el cual podrá comparecer por escrito ante la Alcaldía correspondiente o ante la Agencia Vasca del Agua cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectado por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2018

Responsable del Área de Autorizaciones, Concesiones y Vertidos
AITOR BELDARRAIN URIONDO